

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 650

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:			
Dirección:			R.U.C.
Telefono:		Fax:	
Nro. Cons.:		Fecha: 12/12/2024	Documento:
Concepto:	SERVICIO DE EVALUADOR ECONOMICO PARA LA IE GENERAL OLLANTA		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE EVALUACION TECNICA DE ESTUDIOS DE PREINVERSION SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO: EVALUADOR DE PIP

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO. -

Unidad Formuladora – Gerencia Regional de Educación.

2. FINALIDAD PÚBLICA. -

La Gerencia Regional de Educación del Cusco está enfocada en mejorar los servicios de la Educación Básica Regular de la Región. Para asegurar que la formulación de los proyectos de inversión cumpla con los estándares requeridos y se encamine hacia el logro de sus objetivos, se requiere la contratación de un servicio especializado para la evaluación de la formulación del proyecto.

La finalidad pública es que el servicio brindado debe garantizar los estándares de calidad en la evaluación del proyecto, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. GENERAL OLLANTA DISTRITO DE URUBAMBA, DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA, DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO, CI 333231.

3. OBJETO DEL SERVICIO. -

Evaluar la formulación del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. GENERAL OLLANTA DISTRITO DE URUBAMBA, DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA, DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO CI: 333231, asegurando que esté bien estructurado, sea factible y esté alineado con los objetivos institucionales, así como con las normativas vigentes, que se encargue de brindar servicios de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO DE EVALUADOR DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	UND	1.00

4. CRONOGRAMA. -

	D	L	M	MI	J	V	S
		2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14
DICIEMBRE	15	16	17	18	19	20	21
	22	23	24	25	26	27	28
	29	30	31				

5. ENTIDAD CONVOCANTE. -

Unidad Formuladora – Gerencia Regional de Educación.

6. REQUISITOS PARA SER POSTOR. -

Al momento de su registro el participante deberá presentar su dirección, teléfono, correo electrónico, RUC, razón social y representante legal.

7. REQUISITOS DEL PERFIL DEL PERSONAL. -

Formación Académica:

- Título profesional en Economía, Ingeniería Económica, o carreras afines.
- Especialidad o cursos en formulación y evaluación de proyectos, gestión pública o áreas relacionadas.
- Estudios y/o cursos de evaluación de formulación de proyectos de inversión pública, gestión pública o áreas relacionadas.

Experiencia Profesional:

- Mínimo 1 año de experiencia en la formulación y evaluación de proyectos de gestión pública.
- Experiencia comprobada en la elaboración y análisis de proyectos de mejora de infraestructura educativa
- Conocimiento de la normativa educativa y administrativa vigente en el Perú.

Habilidades y Competencias:

- Capacidad de análisis crítico y pensamiento estratégico.
- Habilidades de comunicación y presentación de informes.
- Trabajo en equipo y capacidad para interactuar con diversos actores.
- Dominio de herramientas informáticas y software de gestión de proyectos.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN. -

El servicio de evaluación de la formulación del proyecto deberá realizarse en un plazo de 15 días calendario con un cronograma detallado que incluya las etapas de revisión documental, análisis de viabilidad, evaluación de cumplimiento normativo, formulación de propuestas de mejora y entrega del informe final.

9. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. -

El servicio a realizar incluye:

1) Revisión documental

- Análisis de la documentación del proyecto, incluyendo el marco lógico, presupuesto, cronograma y análisis de viabilidad.
- Evaluación de la coherencia y consistencia de los objetivos, resultados esperados y actividades propuestas.

2) **Análisis de viabilidad:**

- Evaluación de la viabilidad técnica, financiera y operativa del proyecto.
- Identificación de posibles riesgos y limitaciones en la implementación del proyecto.
- Propuestas de estrategias para mitigar riesgos identificados.

3) **Evaluación de cumplimiento normativo**

- Revisión del cumplimiento de las normativas y reglamentos vigentes aplicables al sector educativo y a la administración pública.
- Análisis de la alineación del proyecto con los planes estratégicos y políticas institucionales.

4) **Propuestas de mejora**

- Formulación de recomendaciones para mejorar la estructura y contenido del proyecto.
- Sugerencias para optimizar la asignación de recursos y el cronograma de actividades.

5) **Informe final**

- Elaboración de un informe detallado que incluya el diagnóstico, análisis de viabilidad, evaluación de cumplimiento normativo y propuestas de mejora.
- Presentación del informe a la Gerencia Regional de Educación y otros actores relevantes.

10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas serán evaluadas en función de los siguientes criterios:

- Cumplimiento de los requisitos del perfil del personal.
- Calidad y coherencia de la propuesta técnica.
- Experiencia y referencias previas en servicios similares.
- Propuesta económica competitiva.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO. -

El servicio se realizará de acuerdo a los trabajos que se requerirán en la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Educación.

12. FORMA DE PAGO. -

Una vez ejecutado la totalidad de la prestación del servicio a cargo del contratista, previo informe, verificación y revisión procederá a dar conformidad correspondiente a cargo del Jefe de Unidad Formuladora de la Gerencia de Regional de Educación.

13. BASE LEGAL. -

- a. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- b. ley n° 31365, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022
- c. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d. Ley N° 27293 Ley del Sistema de Inversión Pública.
- e. Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública y Normas Complementarias
- f. Ley N° 26771 Ley que Regula la Prohibición de ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Público, en caso de parentesco y normas complementarias.



- g. Ley N° 27293 Ley del Sistema de Inversión Pública.
- h. Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

14. PENALIDAD

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de sus prestaciones objeto del servicio EL CONTRATANTE le aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

Penalidad Diaria = $(0.10 \times \text{monto del contrato}) / (F \times \text{plazo de días})$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a 60 días

F = 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad, ENTIDAD CONTRATANTE, podrá resolver la Orden del Servicio, parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial.

Estos Términos de Referencia tienen como finalidad garantizar la selección de un servicio de evaluación de alta calidad que contribuya a la formulación exitosa del proyecto de MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. GENERAL OLLANTA DISTRITO DE URUBAMBA, DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA, DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO CI: 333231.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Ing. Leon Gargui Ccontinanga Flores
JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA - GEREDU

Cusco, diciembre del 2024.